

CONVENIO PRIVADO

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte:

• **CENTRO OPTICO GUILLEN TAMAYO SRL**, identificado con RUC N° 20600628837, con domicilio en Urb. Los Cedros F-1, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representado por su Gerente General, Sr. Héctor André Guillén Gross, con DNI N° 42375176, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11312808 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, a quien en adelante se le denominará **EL CENTRO**; de la otra parte.

• _____, identificado con RUC N° _____, con domicilio _____, distrito de _____, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General Sr(a). _____, con DNI N° _____, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, en los términos y condiciones siguientes:

El presente Convenio se celebra bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: DE LAS PARTES

EL CENTRO es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social es dedicarse a la venta, comercialización y distribución de productos ópticos.

LA EMPRESA es una persona jurídica de derecho privado cuya actividad está relacionada con _____ para lo cual requiere para sus trabajadores beneficios respecto a productos ópticos.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente documento se celebra un convenio por el cual **EL CENTRO** ofrece a los trabajadores y familiares directos (cónyuges e hijos) de **LA EMPRESA** una serie de beneficios y descuentos de forma exclusiva en todos nuestros productos ópticos de calidad internacionalmente certificada.

TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de 01 (un) año, la misma que se inicia en la fecha de suscripción del presente Convenio.

Una vez culminada la fecha de suscripción esta se renovará de forma automática siempre y cuando no exista una comunicación por alguna de las partes que solicite la no renovación.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CENTRO:

- a) **EL CENTRO** se compromete a otorgar a los trabajadores y familiares de los mismos, productos de alta calidad con garantía certificada.
- b) **EL CENTRO** otorgará a los trabajadores y familiares directos un 20% de descuento en todos los productos ópticos ofertados. (Se exceptúa monturas de lujo, lentes de contacto, parches oculares, peeps y soldaduras) Asimismo, se otorgará un 10% de descuento adicional sobre los porcentajes promocionales de temporada que **EL CENTRO** tenga publicado a sus clientes en general.
- c) **EL CENTRO** otorgará a los trabajadores y familiares directos un 20% de descuento en las consultas médicas solicitadas con previa cita y en caso de ser únicamente medición de la vista será completamente gratuita.

- d) **EL CENTRO** se compromete en brindar el servicio de Delivery de productos gratuitamente, dentro de sus zonas preestablecidas de reparto. (Ver anexo nº 1)
- e) **EL CENTRO** se compromete a enviar vía correo electrónico al representante designado de **LA EMPRESA** un comunicado detallando lanzamientos de productos y promociones antes de su lanzamiento al público en general.
- f) **EL CENTRO** comunicará al representante designado de **LA EMPRESA** la fecha en que se realizará nuestra actividad "Friends & Family", el cual es un evento exclusivo que consiste en la atención con la "modalidad de cierra puertas" para la adquisición de productos a precio de liquidación.
- g) **EL CENTRO** se compromete en realizar una campaña de salud visual dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA** con una previa coordinación no menor a tres días. Dentro de esta actividad se contempla la posibilidad de realizar una conferencia médica sin costo al personal que **LA EMPRESA** considere necesaria. Para ello se brindará a **LA EMPRESA** la lista del personal que ejecutará la campaña especificando el horario de ingreso y salida.
- h) **EL CENTRO** ofrece el beneficio de fraccionar el pago total de las compras que se realicen mediante este convenio siempre y cuando se utilice una tarjeta proveniente de VISA (Sea débito o crédito)

DE LA EMPRESA:

- a) **LA EMPRESA** se compromete a difundir a su personal los beneficios que tienen al celebrar el presente convenio con nosotros.
- b) Al realizar las transacciones comerciales con los trabajadores de **LA EMPRESA** estos deberán presentar de manera obligatoria su fotocheck a modo de identificación.
- c) En caso se requiera la realización de alguna campaña de salud **LA EMPRESA** coordinará con **EL CENTRO** las fecha y horarios con, por lo menos, tres días de anticipación.
- d) **LA EMPRESA** se compromete a proporcionar a **EL CENTRO** un espacio para llevar a cabo sus campañas de salud Visual. Otorgando acceso a servicios higiénicos, agua y luz.

QUINTA: RESPONSABILIDADES:

LA EMPRESA no tendrá ninguna responsabilidad de índole fiscal, tributaria, municipal, laboral, ni de ninguna otra naturaleza que se deriven de las operaciones comerciales que realice con ocasión del presente Convenio con **EL CENTRO**.

Asimismo, las partes acuerdan que **EL CENTRO** será plena y exclusivamente responsable frente a las personas que deseen acceder a la compra de los productos ofrecidos por la calidad, características, estado y condiciones de los productos y/o servicios que ofrezca, así como de la infraestructura e idoneidad de sus establecimientos.

Finalmente, se establece que toda documentación derivada de las evaluaciones que se realicen es de exclusiva propiedad de **EL CENTRO**.

SEXTA: RESOLUCION DEL CONVENIO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio, para lo cual bastará expresar esta decisión por escrito dentro de un plazo no menor de quince (15) días calendario. No hay penalidad por dicha resolución.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES ADICIONALES

Las partes dejan establecido que no responderán por ninguna otra obligación más allá de las expresamente estipuladas en el presente Convenio.

OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio será resuelta directamente por las partes, a cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica, en base a las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente contrato.

NOVENA: DOMICILIOS

Para efectos de cursarse entre las partes notificaciones y demás comunicaciones, queda establecido como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento.

Toda variación de domicilio deberá ser comunicada a la otra parte por escrito, con una anticipación no menor a cinco (05) días útiles. El incumplimiento de este plazo acarreará tener por bien notificadas las comunicaciones, surtiendo indefectiblemente sus efectos.

DÉCIMA: LEY APLICABLE

Las partes acuerdan que para todo aspecto referido a la interpretación y/o aplicación de cualquiera de los términos del presente convenio serán de aplicación las normas legales vigentes en el Perú y que se someten a los Tribunales de la Jurisdicción de Arequipa, o que se haga por el sistema Arbitral.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Arequipa, a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

LA EMPRESA

EL CENTRO



ANEXO N°1

Tarifario Delivery

DISTRITO	Sector	KM	Recorrido en min	Costo
CERCADO	Todo cercado	0	0	S/.5.00
YANAHUARA	Umacollo	2.1	8	S/.5.00
	Piedra Santa	3.3	13	S/6.00
CAYMA	Parte baja	3.9	13	S/6.00
	Carmen Alto	4.6	14	S/7.00
	Parte alta (límite Estadio Bolognesi)	7.5	20	S/10.00
CERRO COLORADO	Prolong. ejército	3.3	14	S/6.00
	Plaza las Américas	4.5	16	S/7.00
	Alto Libertad	5.7	20	S/9.00
	SR Pachacutec	5.2	18	S/8.00
	Zamacola (límite)	7.7	25	S/11.00
ALTO SELVA ALEGRE	Villa Ecológica	7.8	23	S/10.00
	Villa Florida	4.8	14	S/7.00
	Chilina	2.4	10	S/.5.00
MIRAFLORES	Villa Militar	2.5	10	S/10.00
	La Negrita	2.6	11	S/10.00
	Alameda	4	15	S/6.00
	Cooperativa	3.4	13	S/6.00
	Porvenir	5.3	17	S/8.00
M. MELGAR	Central	4.4	17	S/7.00
PAUCARPATA	Mall Aventura	4.2	16	S/6.00
	Apima	4.4	16	S/7.00
	Centro	9	30	S/15.00
	Nueva Alborada	9	30	S/15.00
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Tasahuayo	6	20	S/9.00
	4 de octubre	7.3	23	S/10.00
	Golf club	9	30	S/15.00
	Ciudad mi trabajo	6.8	23	S/.9.00
SABANDIA	Todo Sabandía	10	30	S/18.00
SOCABAYA	Entrada	9.9	28	S/18.00
HUNTER	Tingo	4.9	15	S/7.00
	Todo Hunter	7.1	20	S/10.00
TIABAYA	Todo Tiabaya	10	30	S/18.00